

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA  
SECCIÓN PRIMERA  
-SECRETARÍA-

[Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: **25000-23-15-000-2021-00044-00**

MAGISTRADO(A) PONENTE: DR. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS

AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: DECRETO No. 044 DEL 12 DE ENERO DE 2021 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL TOQUE DE QUEDA Y SE PROHÍBE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO Y EN EL ESPACIO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”; PARA SU RESPECTIVO CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD.

DECISIÓN: **AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento del DECRETO No. 044 DEL 12 DE ENERO DE 2021 “*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECRETA EL TOQUE DE QUEDA Y SE PROHÍBE EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO Y EN EL ESPACIO EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”; PARA SU RESPECTIVO CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ  
SECRETARIA